

Al haberse planteado ante el Consejo Político de U.C.D. y ante los Grupos Parlamentarios de U.C.D. del Congreso y del Senado el tema de lo ocurrido en la de signación de los miembros de la JUNTA DE CANARIAS, ac to impugnado por los que firmamos, hemos elaborado un informe con la pretensión de que sirva como elemento de juicio.

Adjuntamos algún documento de los más significati vos, aunque naturalmente el dossier de todo este asun to es tan amplio que su distribución nos resulta impo sible; no obstante, cualquiera de los firmantes dispo nemos de documentación probatoria de cuanto decimos y nos ofrecemos para cualquier aclaración que se consi dere oportuno pedirnos.

INFORME SOBRE LA JUNTA DE CANARIAS

Ante los problemas surgidos con motivo de la constitución de la Junta de Canarias, en el que nueve parlamentarios - de la región -que somos la mayoría en UCD- hemos mantenido una determinada postura, en relación con la cual nos dirigimos recientemente a la opinión pública de las islas, consideramos necesario ofrecer ahora un análisis más detallado de las circunstancias que motivaron nuestra impugnación, con el objeto de que las personas interesadas por el tema puedan disponer de la más amplia información.

A lo largo de este escrito hemos procurado eludir los adjetivos sobre las acciones que recusamos, si bien en algunos casos es imprescindible hacer juicios de valor, a fin de que - se puedan apreciar nuestros puntos de vista.

Importancia de la preautonomía.

Queremos dejar constancia, antes de nada, de que consideramos de una extraordinaria importancia el que nuestras islas dispongan de un régimen de autonomía, respecto al cual la preautonomía es un primer paso necesario. Incluso creemos que por las particulares circunstancias geopolíticas que concurren en el Archipiélago este tema adquiere dimensión nacional. El hecho de que el pleno del Congreso de Diputados haya hecho una recomendación excepcional al Gobierno en favor a la preautonomía de Canarias, es bien significativo.

Nuestra postura

La impugnación judicial que hemos suscrito conjuntamente sobre la constitución de la Junta es un acto meditado, que no tiene nada que ver con nuestra relación con este organismo, --- sino que es consecuencia de que la forma como se ha procedido a crearlo ha supuesto un grave atentado a la democracia, a la preautonomía y a las islas. Tanto, que la Junta queda invalidada para cumplir el importante cometido que le asignamos.

acuerdo entre todas las fuerzas políticas que participaron en su gestión.

Existe entre nosotros una mayoría de procedencia socialdemócrata, pero no puede decirse que todos compartamos este sector, dentro del espectro ideológico de UCD.

Rechazamos por otra parte cuantas insinuaciones se han hecho pretendiendo relacionarnos, sin la mínima justificación, con determinados grupos o personas.

En particular hemos de decir que el calificativo de "olartistas" que nos ha asignado algún sector de la prensa no pasa de una gratuita afirmación que parece querer utilizar en este tema un cierto provincianismo. Solamente cuatro del grupo proceden del antiguo partido Unión Canaria, que presidía Lorenzo Olarte, y queremos dejar bien claro que, respetando su personalidad política, ni nosotros tenemos lazos de este tipo con él, ni él ha intentado inmiscuirse en el tema de la preautonomía que hemos llevado exclusivamente los parlamentarios.

La rivalidad provincial

Si por algo se distingue el texto preautonómico es por haber superado planteamientos provincialistas. De aquí que consideremos un grave error el que se haya mezclado la rivalidad provincial con el tema de la elección de Presidente de la Junta, calificando de traidores primero a alguno de nosotros y luego a otros parlamentarios de UCD, por estar identificados con candidatos de distinta provincia.

Obviamente, este no es el problema.

La política de consenso

Si algo ha caracterizado la elaboración de nuestra preautonomía es que, desde un primer momento, se mantuvo un exquisito cuidado de todos los aspectos de la regionalidad canaria, -equi-

librio entre islas, entre áreas capitalinas, entre fuerzas políticas, etc.- buscando siempre un entendimiento total. A tal extremo se cuidó la llamada política de consenso, que la Asamblea de parlamentarios -donde el texto preautonómico había de aprobarse- adoptó como sistema de acuerdos la unanimidad absoluta -de todos sus miembros.

Cuando después de seis meses de negociaciones se vió que la unanimidad era imposible, y ante el perjuicio que se estaba -causando a las islas con el retraso, se decidió disolver la Asamblea y constituirla de nuevo cambiando el sistema de acuerdos. -El adoptado -que todavía está vigente- fué el de mayoría general y consenso de partidos.

Es de resaltar que a pesar de que en aquella reunión -celebrada el 9 de marzo- la casi totalidad de los 24 parlamentarios canarios aceptamos un texto que se firmó por los allí presentes, éste tampoco se quiso mantener a ultranza, sino que, con base en el propio acuerdo adoptado, la Comisión negociadora convino toda vía un reajuste de los sectores territorial y poblacional de representación de la Junta, hasta conseguir en la última reunión -con el Ministro de las Regiones, la aceptación de todos los parlamentarios menos uno.

El Decreto-Ley

El texto del Decreto-Ley -cuya elaboración correspondió -exclusivamente al Gobierno-, en sus aspectos básicos confirmó -- los pactos escritos; en algunos detalles no los recogió (por ejemplo, en nuestra pretensión -no aceptada en la negociación con el Ministro de las Regiones- de que la Junta Canaria informara previamente los convenios internacionales que afectarían su área geográfica); y en algunos los mantuvo, aunque con otra redacción literal.

Entre éstos últimos debe situarse el que se refiere al -- punto clave de la Constitución de la Junta, ya que el pacto firmado le imponía dos condiciones distintas, por lo que se refiere a la primera fase -hasta las elecciones locales-:

- que pertenecieran a la Junta todos los parlamentarios canarios.
- que la designación de los miembros se hiciera "en atención al resultado del 15 de junio".

La primera exigencia condiciona realmente la segunda, de tal -- forma que su margen de interpretación es muy pequeño.

Ahora bien, si se sigue la literalidad del Decreto-Ley, donde se dice solamente que los miembros de la Junta serán "de-- signados" por los parlamentarios "en proporción a los resulta-- dos producidos el 15 de junio", tal proporción comienza por -- quedar absolutamente indeterminada.

Es más, la proporcionalidad aplicada sin otros condicio-- nantes hace que puedan pertenecer a la Junta partidos políticos que no intervinieron en los pactos, lo que llevaba consigo la -- exigencia de una publicidad previa a fin de que estos hubieran tenido opción a hacer valer sus derechos.

La elección de Presidente de la Junta

A través de algunos miembros de UCD y de los medios de -- difusión, se presentó un polémico planteamiento sobre la elección del Presidente de la Junta, que en principio revela una legítima preocupación política, al igual que ha ocurrido en otras regiones.

Ahora bien, con todos los respetos, pero con toda sinceridad, hemos de considerar --en relación con nuestro criterio antes expresado sobre la rivalidad provincial-- que es un recurso -- electoral inadmisibles la decisión del nominado Presidente de la -- Junta proclamándose candidato a la Presidencia por una provincia. Alguno de nosotros intentó que al menos hubiera más de un candi-- dato provincial para no radicalizar la cuestión, pero fué inútil. Con ello, el tema entró en un callejón sin salida, porque si en la otra provincia se hacía lo mismo, ya estaba la confrontación provincialista planteada, con el agravante de que, puestos a -- cerrar filas a uno y otro lado, los parlamentarios de la provin-- cia de Las Palmas --en una actitud que no se ha valorado debida-- mente-- aceptaron que ésta estuviera en inferioridad numérica -- en la Junta, a fin de ofrecer una representación igual a cada Ca-- bildo insular.

Asimismo, nos parece inadmisibile el planteamiento hecho por quien hoy ocupa el puesto de Presidente de la Junta, de presentarse como un defensor de los intereses isleños frente a las instancias nacionales del Partido -con acompañamiento de prensa manejando detalles que solamente el interesado o sus allegados podían disponer-, porque es elemental que si el Partido hubiera querido forzar la cuestión, hubiera bastado con que el Comité -Ejecutivo central adoptara como norma de obligado cumplimiento la elección previa de candidato único de UCD por los parlamentarios. Y simplemente, lo expusieron como criterio. Este y no otro suponemos que es el sentido con el que, según se ha dicho, algún cargo de UCD nacional se dirigió a otros parlamentarios. El hecho debe juzgarse asimismo en relación con el interés que este Gobierno y su Presidente han mostrado por Canarias.

Nuestra postura ante la elección

En todo momento nuestra opinión fué la de que UCD no podía ir a la elección dividida, presentando dos candidatos, sino que esto debía resolverse en el órgano adecuado, que es el grupo de parlamentarios de UCD de Canarias.

Por las siguientes razones:

- Porque es el que ha resuelto el tema en otras regiones.
- Porque ese fué el criterio expuesto por los responsables nacionales del partido, a los que consultamos.
- Porque en Canarias ha sido siempre el procedimiento utilizado en este tipo de cuestiones, como en el caso del nombramiento de la Comisión Negociadora de la preautonomía o en el de los representantes canarios en el Comité Ejecutivo nacional, decisión que se tomó a nivel regional por los parlamentarios de UCD, a pesar de tratarse de un representante por cada provincia. Presisamente entonces uno de los elegidos y beneficiado del sistema fué el hoy nominado Presidente de la Junta.

Consecuentemente, estuvimos siempre dispuestos, no ya a una elección, sino también a reunirnos para discutir el tema. Al contrario, el resto de los parlamentarios del Partido de UCD, que estaban en minoría, rehusaron toda reunión. Este es un hecho incontrovertible, por encima de la anécdota de que uno de ellos, en un determinado momento, pidiera que convocara la reunión el representante canario en el Comité Político nacional, - que siempre ha hecho constar que este tipo de funciones no le corresponden.

Tres días antes de la elección fuimos convocado por D. - Fernando Abril, como alto representante del Partido, con el objeto de resolver entre todos el problema. Estuvimos desde las nueve hasta la una de la madrugada esperando con el Sr. Arias - Salgado, sin que se presentara más que nuestro grupo y un parlamentario más.

Al día siguiente nos convocó el Sr. Garrigues Walker, máximo representante en el Partido de la tendencia liberal, a la que pertenece en su mayoría el resto del otro grupo. Según se nos manifestó, al haberse radicalizado el problema entre los candidatos Sres. Soriano y Bergasa había que buscar otras personas de uno y otra lado. A esta reunión faltaron la mitad de los restantes parlamentarios canarios del Partido, entre ellos la mitad de los miembros de la comisión negociadora que nombró el Comité Provincial de Tenerife para tratar este asunto. Como no se llegó a un acuerdo, ofrecimos luego crear un pequeño grupo, con los dos miembros de la Comisión de Tenerife allí presentes y dos parlamentarios de Las Palmas. Tampoco se aceptó.

De acuerdo con las sugerencias que nos habían hecho, decidimos ofrecer un candidato distinto del Sr. Bergasa, que fué el Sr. Bravo de Laguna, y finalmente el Sr. Stinga, senador por Lanzarote. Tampoco fueron aceptados por la minoría de los parlamentarios de UCD, que ya antes de estas últimas reuniones es obvio que habían establecido unilateralmente un pacto secreto con otro Partido. Según manifestaciones de un destacado parlamentario, como ellos estaban en minoría pactaron con el PSOE -- porque en política todo está permitido. El precio del pacto, -

según se evidencia, fué el de la consejería de Pesca, sector donde de el PSOE -dentro de su política pro-argelina- atacó duramente a la UCD con motivo de la firma del convenio pesquero donde UCD canaria, para resolver a fondo el problema, presentó una proposición de Ley cuyos beneficios ahora administrará el PSOE.

Es preciso aclarar que en algún comentario de prensa y - en declaraciones hechas por el propio Sr. Soriano se confunde a la opinión pública cuando se habla de pactos anteriores de alguno de nosotros. Las negociaciones con los demás Partidos se celebraban en nombre de UCD por quienes se ocupaban preferentemente de la preautonomía pero estaban abiertas a todos los parlamentarios, y de hecho participó alguno del hoy grupo minoritario de - UCD; de ellas se ofrecía información y, finalmente, la mayor parte de los pactos se discutió por todos antes de su firma.

La designación de la Junta de Canarias.

Como consecuencia de todo lo anterior, fuimos pues a la reunión de Las Cañadas con UCD dividida en la presentación de - candidatos a la presidencia de la Junta. Lamentábamos que fuera así, pero estábamos decididos a aceptar al que democráticamente fuera elegido.

Allí nos encontramos con la sorpresa de que, de inmediato, se presentó una urna para la elección secreta de los miembros de la Junta. Es importante consignar que hasta aquel momento no se había cuestionado, al menos en UCD, que los miembros de la Junta fuesen todos los parlamentarios.

Esta fué una decisión que se tomó desde la primeras reuniones de los parlamentarios de UCD, precisamente a instancias - del Senador de la Provincia de Las Palmas, Sr. Cambreleng. Ello condicionó desde un primer momento las negociaciones con los -- demás Partidos; de aquí salió el número de 28, completanto los - 23 parlamentarios elegidos con el Senador Real, un miembro de ca da uno de los tres Partidos sin escaño en Canarias pero con representación parlamentaria nacional y uno más del PSCE, cuya proporción de votos el 15 de junio estaba más perjudicada por la -- aplicación de la regla d'Hont.

Este fué en todo tiempo un condicionante básico en todas las negociaciones, como pueden asegurar cuantos han tenido ocasión de intervenir en ellas, desde el Presidente de la Asamblea de Parlamentarios hasta el Ministro de las Regiones.

El Partido Comunista así lo han hecho constar recientemente y en declaraciones a la prensa formuladas con posterioridad a la publicación del Decreto Ley, el Senador por la isla de La Palma hacía referencia a un pacto adoptado por UCD, en cuya virtud -según él- los Senadores nombraban entre los Diputados - a los que deberían representar a las "islas menores", lo que de muestra que estaba fuera de toda duda el que en la primera fase pertenecieran a la Junta todos los parlamentarios, porque en el supuesto de que se hubieran podido incorporar a la Junta miembros no parlamentarios, no hubiese tenido dificultades en requerir la paridad entre islas mayores y menores que él exigía, sin acudir a tan extraña pretensión.

De aquí que ante aquella situación que se presentó en -- Las Cañadas, solicitáramos información acerca de si la votación que se había organizado respondía a los pactos celebrados o bien -como parecía deducirse del montaje-, se pretendía aprovechar la letra del Decreto-Ley para dar a la Junta Canaria una composición distinta de la pactada. Este es un detalle que tiene su importancia, en relación con la limpieza democrática de la manobra.

A pesar de nuestra insistencia, ninguno de los responsables se atrevió a decir que se iba a votar de acuerdo con todo lo pactado, ni tuvo tampoco el valor de afirmar que iba a privar el atenarnos a la letra del Decreto-Ley, en contra de los acordados: entendieron, simplemente, que el tema estaba debatido y que debía votarse sin más.

En este momento nos quedaba solo la opción de retirarnos de la asamblea y no votar, lo que no nos pareció correcto -tampoco podíamos estar seguros de que se fuese a vulnerar lo pactado- o votar conforme entendimos cada uno que se atendía lo convenido, a la vista de las circunstancias que se habían producido.

El resultado es de todos conocido.

La vulneración de la proporcionalidad exigida por la Ley

Hasta aquí, la designación hecha en las Cañadas podría interpretarse como una astucia electoral, a la que cabría hacer reproches exclusivamente referidos a la limpieza del método utilizado, pero lo cierto es que se cometieron, en todo caso, en la forma de producirse la designación de la Junta, errores graves que invalidan su constitución. Con base en ellos hemos presentado impugnación ante la jurisdicción correspondiente. Es de advertir que estas irregularidades tienen entidad propia con independencia del hecho de que se hubieran vulnerado los pactos, pero están vinculadas al mismo y en todo caso concurren a configurar una Junta falta de legitimidad representativa. No vamos aquí a entrar en los argumentos jurídicos, que decidirán los Magistrados que han de resolver la impugnación. Únicamente reseñamos aquellos aspectos que se refieren a los hechos objetivos producidos en su vertiente política.

El primero de ellos afecta a la proporcionalidad que deben guardar los miembros de la Junta. Es una cuestión de aritmética elemental al cálculo de esa proporcionalidad, en cuyo detalle no vamos a entrar aquí. Pero sí está claro que si la proporción se toma a nivel regional con base en las listas cerradas de Diputados, de los 28 miembros de la Junta corresponden: 17 miembros UCD, 5 PSOE, 2 AP, 1 PSP, 1 PCE, 1 PCU (Pueblo Canario Unido), 1 PPC (Partido Popular Canario); si se hace por partes iguales entre las dos provincias: 18 UCD, 5 PSOE, 2 AP, 1 PSP, 1 PCE, 1 PCU; si se atiende entre provincias la proporción entre parlamentarios: 17 UCD, 5 PSOE, 2 AP, 1 PSP, 1 PPC, 1 PCU; si se limita la proporción a los partidos con escaños: 22 UCD, 5 PSOE, 1 AM (Asamblea Mayorera); si se hace separando Senadores de Diputados, aquellos por islas y éstos considerados por provincias, serían 19 UCD, 4 PSOE, 2 AP, 1 PSP, 1 PCU, 1 AM. Está bien claro que en cualquier solución de las que objetivamente ofrecen los números, aplicando literalmente la ley, los cupos que corresponden a cada partido son todos distintos según las hipótesis posibles, distintos de la proporción 18 UCD, 5 PSOE, 1 AP, 1 PSP, 1 PCE, 1 AM y 1 Senador Real que se había pactado -condicionada por el he-

cho de que estuvieran todos los parlamentarios- y distintos de los que realmente salieron en Las Cañadas, ya que dos de los miembros asignados a UCD no pertenecen al Partido -uno de ellos, además, declarado antiautonomista-.

Es de resaltar que algunos de nosotros pedimos allí -sin que se nos atendiera- que se expusieran los porcentajes correspondientes al 15 de junio, y advertimos que la proporción señalada por la Mesa afectaba al cumplimiento de la norma legal.

La falta de proclamación de candidatos.

Otro defecto grave de la elección reside en el hecho -- de que no se hubiera producido una proclamación previa de los candidatos de todos los partidos a las elecciones que se montaron para la Junta.

- 1) Porque mal se puede elegir democráticamente si no se conoce quienes son los proclamados candidatos.
- 2) Porque solamente así se sabe públicamente si se cumplen los requisitos de proporcionalidad ante legítimos intereses propios y ajenos.
- 3) Porque lo que la ley llama "resultado de las elecciones" no puede interpretarse sino como los obtenidos por los distintos - partidos y coaliciones, y solamente corresponde a éstos decidir quienes son las personas que cubran el cupo que les corresponde.

Dicho ésto hay que añadir que en el acto de Las Cañadas, ante preguntas de alguno de nosotros, se indicaron cuales eran los candidatos del PSOE, PSP, PCE, AP. No se hizo referencia a si se había dado publicidad a tales candidatos ni si se habían comunicado formalmente a los demás partidos participantes en las elecciones del 15 de junio, que podían considerarse parte de la elección, y, lo que consideramos muy importante, cuando se preguntó por la proclamación de UCD, ésta no se manifestó en ningún momento. Únicamente por alguno de nosotros se hizo constar que el Comité Provincial de Las Palmas había adoptado el acuerdo de que los candidatos eran todos y cada uno de los parlamentarios, tal y como se había convenido.

Conviene insistir aquí en las posibilidades que podían haber concurrido en la proclamación de candidatos de UCD.

Por lo que se refiere al Comité Provincial de Las Palmas, el tema está fuera de toda duda. Por lo que respecta al de Tenerife, nos cuesta creer que la proclamación se hubiera realizado en una reunión, convocada por telegrama y celebrada la tarde anterior al acto de Las Cañadas, sin que constara expresamente en el Orden del día y cuando al solicitarle información uno de nosotros al Secretario Provincial, éste no dijo nada sobre el hecho tan trascendental como el que el Comité decidiera en aquel momento, sin haberse planteado hasta entonces el tema, que se incluirían en la Junta miembros no parlamentarios, manteniéndolo luego en secreto, cuando el acuerdo que se hubiera adoptado respecto a la actuación de los parlamentarios debió comunicarse a todos los interesados. Es de resaltar que aquella reunión coincidió con actividades del Congreso y del Senado de obligatoria asistencia (faltaban cuatro parlamentarios), y con el hecho de tenerse que entregar aquel día en Madrid la documentación preparada por los dos Comités Provinciales sobre las inversiones necesarias en las islas, como única respuesta a la invitación que había hecho el Presidente Suarez a los representantes de su Partido elegidos en las islas.

En todo caso, únicamente UCD como partido podía proporcionar sus candidatos al cupo de miembros que le correspondía. En algún comentario hecho público en favor de la irrevocabilidad de la Junta, en el que se pretende que ésta no tiene por qué ofrecer color político, se centra el tema en que solo se trata de -- que cada partido tiene un determinado número de personas que designar. Pues bien, UCD de Canarias solamente puede estar representada para proponer sus candidatos --a falta de Comité Regional no constituido-- por la agrupación de los parlamentarios del Partido en las islas, con su respaldo de refrendo popular, y si acaso, en su defecto, por los dos Comités Provinciales. En cuanto uno de ellos no consta cuando menos que hubiera producido tal proclamación, y de haberse realizado ofrece vicios de procedimiento, y el otro ha tomado un acuerdo de hecho equivale a una proclamación, no respetada en la designación de Las Cañadas, es obvio --

que los miembros de UCD designados en la Junta no están legitimados para representar al Partido.

Este es un tema muy grave, que atenta supuestamente a la representación política de la Junta en una provincia y expresamente en la otra, dado que se ha producido manifiestamente en -- contra del Partido. Y si se tiene en cuenta que este Partido obtuvo prácticamente el 70 por ciento de los votos en lista cerrada y más del 80 por ciento de los parlamentarios en esa provincia, entendemos que está justificada la repulsa manifestada en los medios de difusión y el eco producido en la Mancomunidad de Cabildos.

El papel del PSOE

Si por algo se destacó el PSOE en todas las reuniones de los parlamentarios de las islas fué por defender la política de consenso y el hecho de que cada partido es soberano en su representación, sin que otros partidos tengan por qué intervenir en ella -- consecuencia lógica de su carácter minoritario--.

Entendemos --de acuerdo con esta política de consenso-- -- que en la elección del Presidente de la Junta, de no ponerse UCD de acuerdo y presentarse dos candidatos del Partido, el PSOE debía simplemente de abstenerse, pero aunque decidiera participar en la elección, otra cosa muy distinta es el tema de la designación de los miembros de la Junta, porque en este caso se trata -- de intervenir, decidiendo, la participación de UCD en el organismo, en contra de la representación legítima del Partido.

Queremos suponer que la cierta precipitación con que se -- produjeron los hechos, hizo que el PSOE participara en la manobra electoral --mediante papeletas elaboradas a máquina con anterioridad-- sin ser conscientes de que contradecían la legitimidad política de la representación de UCD.

Esperemos que el PSOE como partido nacional no entienda -- el procedimiento como válido, ya que permanentemente se están -- creando en el Congreso y Senado comisiones en las que UCD podría afectar evidentemente la representación del PSCE, si interviniera en ellas. Por lo que se refiere a Canarias, nos interesa es-

pecialmente el tema, ya que la convivencia política de partidos no ha hecho más que comenzar y hay mucho tiempo por delante.

Consideraciones finales

En resumen, entendemos que el cuestionamiento que hacemos de la Junta no se circunscribe a una lucha por el poder, a una rivalidad de grupos de UCD, una pugna partidista, una maniobra electoral más o menos astuta o un renacimiento, por supuesto grave, de la rivalidad provincial.

Se trata de que el importante tema, de trascendencia nacional, que compete a la Preautonomía Canaria, no puede nacer bajo unos condicionantes que resumiríamos diciendo que:

- 1) Se ha roto la política de consenso, básica en este tema.
- 2) Se ha faltado a pactos políticos, la mayoría de ellos firmados, en la forma tal que se afecta -a nuestro juicio- a la honorabilidad de los parlamentarios implicados.
- 3) Se contradice la ley reguladora de la preautonomía en cuestión de tal importancia como la de la participación proporcional de los partidos.
- 4) La participación del Partido mayoritario de Canarias adolece de falta de legitimidad, en materia tan grave como es su representación en la Junta.

Comprendemos que el deseo justificado y admisible de desempeñar cargos de representación en la Junta puede haber forzado a utilizar la confrontación política para maniobras como las expuestas, que la remitan a tiempos que debían estar superados en las islas. Pero si solamente se hubiera concretado el problema a la elección de Presidente y el actual nominado, D. Alfonso Soriano y Benítez de Lugo, hubiera vencido en una votación democrática al Sr. Stinga, lamentaríamos la escisión que se ha producido en UCD pero le reconoceríamos en su puesto. Queda claro, en cambio, para nuestro leal saber y entender, que se trata de una operación planeada para la presidencia que se extendió a la propia legitimidad de un organismo al que damos tanto valor.

Nos consideramos hombres que hemos luchado con la mayor - buena fé por el interés de las islas y que por ello no podemos - consentir que se atente a sus más limpios intereses. Y entendemos que hemos de seguir luchando por ello.

En todo caso, nos sometemos al juicio del pueblo que nos eligió, al que creemos que debe llegar esta información.

ACEVEDO-BARRIOS-BERGASA-BRAVO-GIMENEZ-HENRIQUEZ-MARTIN-STINGA-
TOLEDO.

TÍTULO II. De los órganos de la Junta de Canarias

Artículo 8. La Junta de Canarias funciona en Asamblea y en Consejo.

Artículo 9.1. La Asamblea se constituye por un sector de representación institucional de los Cabildos y por otro de los partidos políticos.

9.2. En el período comprendido entre la promulgación del presente texto y las elecciones locales, el sector de los Cabildos estará representado en la Asamblea por un miembro de cada uno de ellos, y los partidos políticos con representación parlamentaria y un número de votos válidos superior al 3 por 100 de los emitidos en el Archipiélago por 28, entre los que figurarán los parlamentarios canarios, conforme a la siguiente distribución, en atención de los resultados de las elecciones generales del 15 de Junio: (x)

9.3. Una vez celebradas las elecciones insulares, la Junta se incrementará con 21 miembros más representantes de los Cabildos, hasta completar 4 de Lanzarote, 3 de Fuerteventura, 7 de Gran Canaria, 7 de Tenerife, 4 de la Palma, 2 de la Gomera y 1 de el Hierro, que serán designados en cada Cabildo, en proporción al resultado de dichas elecciones.

Artículo 10. El Consejo, elegido por la Asamblea de entre sus componentes, estará formado por 14 miembros, 7 de los cuales deberán ser designados de entre el sector de representación insular, conforme al criterio de uno por cada uno de los Cabildos. Esta participación insular sólo será preceptiva a partir de la celebración de las primeras elecciones locales. En todo caso, deberá respetarse el principio de paridad provincial en la composición del Consejo. (4)

Artículo 11. La Asamblea elegirá de entre sus miembros al Presidente, un Vicepresidente y dos Secretarios, uno para la Asamblea y otro para el Consejo.

El Presidente y el Vicepresidente procederán de provincias distintas e igualmente los Secretarios. El mandato de todos ellos será de un año, alternándose las procedencias provinciales.

Corresponde al Presidente convocar y presidir la Asamblea y al Consejo y dirigir los debates.

FACTOS

1) De ellos 6 serán de UCD, 3 del PSOE y uno de cada uno de los demás partidos.

2) El Vicepresidente será del PSCE y los demás miembros de UCD.

3) Son competencias de la Asamblea:

- la deliberación y decisión en todas las materias de carácter consultivo, de propuesta o iniciativa y normativo de la Junta.
- las cuestiones relativas al Estatuto de Autonomía
- en general las no atribuidas específicamente al Consejo

Corresponde al Consejo:

- la formulación de los estudios y propuestas en las materias atribuidas a la Asamblea.
- Las facultades de gestión, en particular las recaudatorias actualmente atribuidas a la Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares.
- La ejecución del Programa regional de inversiones.

18 U.C.D.

3 P.S.O.E.

1 Independiente de Fuerteventura

1 Senador de designación real

1 A.P.

1 P.S.P.

1 P.C.E.

=====NUMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO.(645)=====

- REQUERIMIENTO -

En la Villa de La Orotava, a catorce de abril de mil novecientos setenta y ocho,-----

Ante mí, EUGENIO ALVARO CARBALLO FERNANDEZ, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Las Palmas, con residencia en esta Villa,-----

===== C O M P A R E C E : =====

DOÑA MARIA DOLORES PELAYO DUQUE, mayor de edad, casada, Abogada y vecina de La Laguna, con domicilio en Taco, carretera General sin número, provista de su Documento de Identidad, número 41.919.894.----

La señora compareciente me requiere a mí el Notario, para que constituyéndome en el Parador Nacional de Turismo, sito en Las Cañadas del Teide, de este término municipal, asista a la Asamblea de Parlamentarios Canarios que tendrá lugar en dicho lugar y haga constar en acta las incidencias más importantes que en dicha Asamblea se produzcan; y, eventualmente, me requiere asimismo, para que asista a la constitución de la Junta de Canarias, donde se debe nombrar al Presidente de la misma y recoja también en acta las principales incidencias que allí se produzcan.-----

Y yo el Notario acepto el requerimiento, dispo=

niéndome a cumplimentarlo en la forma solicitada, y de todo lo cual extendiendo la presente acta, que una vez leída por la señora compareciente, a quien conozco, se ratifica en su contenido y firma, dando fe, yo, el Notario, en cuanto fuere procedente.##

DILIGENCIA.-El mismo día y siendo las diez horas me constituí en el Parador Nacional de Turismo de Las Cañadas del Teide, en este término de La Protava, para cumplimentar el requerimiento que se me hizo. Comienza la sesión a las diez horas y cincuenta y cinco minutos, abriéndose el acto por el Presidente de la Junta Don Antonio González González, quien informó que el objeto de la sesión era la constitución de la Asamblea de Parlamentarios Canarios, con el fin de elegir los miembros de la Junta de Canarias. Seguidamente se pasó a confeccionar la lista de asistentes, integrada del modo siguiente:-----

Don Luis Fajardo Spinola.-----
Don Alberto de Armas García.-----
Don Rubens Henríquez Hernández,-----
Doña María Dolores Pelayo Duque.-----
Don Acenik Alejandro Salván González,-----
Don José "Isidoro" Salván Bello.-----

Don Antonio González González.-----
Don Diego Cambreleng Poca.-----
Don José Miguel Bravo de Laguna.-----
Don Fernando Cergasa.-----
Don Cesar Llorens.-----
Don Nicolás Díaz Saavedra.-----
Don Rafael Martín.-----
Don Jerónimo Saavedra Acevedo.-----
Don Fernando Jiménez Navarro.-----
Don Gregorio Toledo.-----
Don Rafael Springa.-----
Don Miguel Cabrera.-----
Don Alfonso Soriano Benítez de Lugo.-----
Don Nestor Padrón.-----
Doña Esther Tellado.-----
Don Manuel Acevedo Bisshopp.-----
Don José Manuel Parríos Porta.-----
Y Don Federico Padrón Padrón.-----

Seguidamente el Presidente informa a los Parla-
mentarios de su presencia en la Sesión y pide que
la Asamblea se manifieste si desea que continúe en
la misma o prefiere que me retire. Por algunos par-
lamentarios se pide un receso para cambiar impresio-
nes y por otros se pide que se someta a votación --
dicha cuestión.-----

Por el Presidente se pide una votación por el --
procedimiento de mano alzada, para determinar si ha
brá receso o nó, y efectuada ésta, dá el resultado=
siguiente: desean el receso ocho parlamentarios, no=
lo desean, trece parlamentarios, absteniéndose dos=
de votar.-----

Seguidamente y en vista del resultado de la ante
rior votación, se pasa a efectuar nueva votación --
también por el procedimiento de mano alzada, para -
determinar si continúo en la sesión o debo retirarme,
resultando lo siguiente: desean mi presencia en
la sesión, catorce parlamentarios; no hay votos en=
contra, absteniéndose de votar el resto de los par=
lamentarios.-----

A continuación, el Presidente actuante, Don Anto
nio González González, pide que se nombre una mesa=
de edad, de forma que la Presidencia la ocupe el --
Parlamentario de más edad, dos Vicepresidencias que
ocuparán los dos parlamentarios que sigan en edad a
al Presidente, y dos Secretarios, que serán los dos
parlamentarios de menor edad.-----

En vista de lo anterior, quedaron designados par
ra constituir la mesa, los siguientes parlamenta--
rios:-----

Presidente, Don José Miguel Galván Dello.-----

Vicepresidentes, Don Acenk Alejandro Galván Gon=
zález y Don Cesar Llorens.-----

Secretarios, Don Luis Fajardo Spínola y Don Mi--
guel Cabrera.-----

Seguidamente y por el Parlamentario Señor Cambre
leng Boca, y tras ocupar los es nombrados la -

Después de la Sesión, se pide que continúe en la misma el anterior Presidente y Senador por disposición Real, Don Antonio González González, quién acepta permanecer en la Sesión en calidad de observador.--

A continuación, el Presidente nombrado, Señor -- Calván Pello, manifiesta a la Asamblea que se debe pasar a nombrar a los veintiocho miembros de la Junta de Canarias, según el Decreto Ley de 17 de marzo último que conforma el texto para la preautonomía del Archipiélago Canario, y que dicha Junta la compondrían los siguientes miembros:-----

Dieciocho representantes de Unión de Centro Democrático (U.C.D.).-----

Cinco representantes del Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.).-----

Un representante de Alianza Popular (A.P.).-----

Un Representante del Partido Comunista de España (P.C.E.).-----

Un representantes del Partido Socialista Popular (P.S.P.).-----

Un representante por la Asamblea Mayorera de -- Fuerteventura.-----

Y el Senador Canario de designación Real.-----

Pidió la palabra al Presidente el Parlamentario Don Rufens Henríquez, quién preguntó si se respta-

ría el pacto de mantener la proporción de miembros de la Junta de Canarias, o bien si se iban a ceñir estrictamente al decreto.-----

El señor Galván contestó manifestando que la proporción se haría con arreglo a los resultados de las elecciones generales del 15 de junio de 1977; replicó el señor Henriquez haciendo constar que no tenía en ese momento el resultado de las elecciones y que el pacto no obedecía al texto del Decreto, porque no reflejaba exactamente el resultado de las elecciones, y que habría de saberse si se cumplía rigurosamente el Decreto para evitar caer en una ilegalidad. Contestó a ello el Señor Galván Bello, manifestando que el PSOE no había conseguido cinco miembros, sino 4,6 y que no había sido él, sino los demás parlamentarios los que habían llegado a un acuerdo con el PSOE y otros Partidos.-----

Pidió la palabra el Parlamentario Señor Cambreleng quién expresó su extrañeza por lo manifestado por el Señor Henriquez, quién dijo se había distinguido siempre por el uso de los números y de las matemáticas y que los porcentajes fueron calculados precisamente por él. Añadió que habían firmado un pacto cinco partidos como anexo al texto preautonómico y que el Real Decreto no lo incluye pero suscribe el acuerdo.-----

Habló seguidamente el Señor Acevedo quién afirmó que, efectivamente hay un pacto, pero que la votación debería hacerse entre Partidos y no conjuntamente, ya que un partido no tiene por qué votar a otro.-----

Intervino el Señor Barrios Dorta para preguntarse si se iba a acatar todo lo pactado, porque había diferencias entre ello y el Decreto-Ley.-----

Tomó la palabra el parlamentario señor Galván González, manifestando que no creía que el pacto estuviera en desacuerdo con el Real Decreto, y seguidamente el señor Bergasa hizo constar, que se debía aclarar si ese pacto se refería al documento firmado por los Partidos Políticos y los Parlamentarios, o a otra cosa.-----

Pidió la palabra el Señor Bravo de Laguna, quién manifestó que, si se aplicaba el pacto, la proporción era la indicada, pero si se atenían al Decreto había que hacerlo en base a los resultados de las elecciones generales del 15 de junio. Seguidamente solicitó que se trajera a la Sesión el referido pacto y se diera lectura al mismo.-----

Acto seguido pidió nuevamente la palabra el señor Henríquez, para poner el ejemplo de que, como don Antonio González no había sido elegido en los concicios, si se atenían al Decreto no podía pertenecer a la Junta de Canarias. Luego preguntó, si operar con lo pactado suponría ceñirse estrictamente a ello, y no, cuando conviniera, pasarse y ceñirse al Decreto. -----

El señor Bravo de Laguna, insistió nuevamente en que se diera lectura al pacto político, añadiendo el Señor Henriquez, que había habido muchos pactos algunos de ellos no escritos, pero que todos eran conscientes de cuales eran, y manifestó asimismo, que en algunos aspectos el decreto contradice los pactos y está fuera de duda que los omite, y que había que tener en cuenta si se ceñían a los pactos o al Decreto.-----

Interviene el Parlamentario Don Federico Padrón, quién dijo que el pacto no fue firmado por los parlamentarios de las Islas menores por encontrarlo lesivo para sus intereses, insistiendo en que se había de aplicar el Decreto y que en la conciencia de cada uno quedara el espíritu de lo pactado.-----

Pidió la palabra el señor Cambreleng quién hizo constar su sospecha de que los señores Bravo de Laguna y Bergasa intentaban dilatar la cuestión con el fin de retrasar la votación, y dijo asimismo que como el Señor Henriquez aceptaba moralmente, aunque no estuviera dentro de la Ley, al señor González González en la Junta, por qué se retrasaba la Votación, porque si tanto les interesaban los datos que solicitaban debieron haberlos traído.-----

Habló seguidamente Doña María Dolores Pelayo Duque, quién dijo que si el Presidente de la Mesa había propuesto la votación, no comprendía por qué no se celebraba.-----

El señor Henriquez manifestó que no había prácticas dilatorias y que lo que se solicitaba era una cuestión clara con respecto a todos los pactos, con todas sus consecuencias.-----

El Señor Bravo de Laguna, rogó a la Presidencia= cortara todo tipo de intervenciones de ataques personales, añadiendo que al PSOE le afectan los temas que allí se trataban, pidiéndoles que se manifestaran sobre los mismos.-----

Don Fernando Ferrasa dijo nuevamente que no existían prácticas dilatorias, e insistió en la lectura de los pactos firmados, o caso contrario olvidarse de ellos y ceñirse al Decreto, pero que todo quedará muy claro.-----

Toró la palabra seguidamente Don Cesar Llorens,= quien manifestó que la votación es el único medio democrático para sacar adelante algo, y que había que tener en cuenta que representaban a un millón y medio de canarios y que, basándose en eso tenían facultad para votar cualquier sistema, y que no es democrático que haya algo que no se pueda someter a votación.-----

Interviene Don Jerónimo Saavedra, manifestando que estaba de acuerdo con lo manifestado por la Señora Delayo Duque, de que debía procederse a la votación, y añadió textualmente: "Desde luego los socialistas no elaboramos el decreto que tanto está dando que hablar aquí".-----

Toró la palabra el Presidente de la Mesa Señor =

Galván Dello quién manifestó que quería dejar bien claro que el número veintiocho que aparece en el decreto como número de miembros de la Junta de Canarias no había nacido por generación espontánea, sino porque subyace en el propio texto legal. Añadió seguidamente que se había dado una mala información al Ministro de las Reuniones, ya que en caso contrario habría que decir que al PSOE le correspondían 4,6 miembros. Continuó diciendo que no respondía a una realidad matemática y que el pacto no se podía romper en base a la concordia de la Junta de Canarias, ya que lo que se estaba pretendiendo era crear problemas en la sesión. Ante estas palabras el Señor Henriquez hizo constar su protesta, indicando el Presidente al Secretario de la Mesa, que la misma constara en acta.-----

Seguidamente el señor Galván Dello indicó que suspendería la sesión durante cinco minutos para que por los parlamentarios se aclararan las posiciones que después se tratarían. No obstante ello, y como varios parlamentarios habían solicitado la palabra, les fue concedida por la Mesa en el mismo orden en que la solicitaran, hablando en primer lugar el señor Cambreleng, quién pidió a los parlamentarios se manifestaran si intentaban excluir a Don Antonio González y que en las elecciones del 15 de junio también estaba previsto que accedería un porcentaje de senadores designados por el Rey.

Siguió en el uso de la palabra Don Miguel Bravo de Laguna, quién solicitó se abstuvieran de hacer juicios sobre determinadas conductas, aseverando que el número veintiocho era consecuencia de un --

pacto político y que había de explicarse la cuestión de que no tiene nada que ver con la presencia de Don Antonio González y recordó al Presidente que no había ninguna prisa en solucionar el problema, ya que se había pensado en la fecha de 14 de abril, para que no se agotase el margen legal. Insistió nuevamente en que se traieran los pactos y fueran leydos.-----

Don Alberto de Armas hizo uso de la palabra para manifestar que las posturas estaban claras y que como todos habían firmado los pactos, todos conocían lo que habían firmado.-----

El señor Henríquez manifestó que la alusión que había hecho a Don Antonio González era un ejemplo y que no se había cumplido con el acuerdo de que los integrantes de la Junta deberían ser parlamentarios y se había propuesto algunos que no lo eran.-----

A continuación, el Señor Galván Bello levantó la sesión, siendo aproximadamente las doce horas y quince minutos.-----

A las doce horas y cincuenta y cinco minutos se reanudó la sesión convocando el Presidente la votación, porque, según dijo, estimaba que la cuestión estaba ya plenamente debatida. Seguidamente indicó el Presidente a la Asamblea que se procedería a vo-

tar sobre las siguientes cuestiones: ¿Considera la Asamblea que el tema de la interpretación del artículo 3º está suficientemente debatido. Se procedió a dicha votación que arrojó el siguiente resultado: afirmativamente, trece parlamentarios; negativamente seis, absteniéndose cuatro.-----

Seguidamente el Presidente pide a la Asamblea -- que se manifieste por votación si debe procederse -- al nombramiento de los veintiocho miembros de la -- Junta de Canarias. Practicada la votación, el resultado fue el siguiente: Catorce votos afirmativos; siete negativos y dos abstenciones.-----

En este momento pide la palabra el Señor Dravo -- de Laguna, quién solicitó de la Mesa conste en acta su protesta por no leerse el acuerdo de los partidos políticos y no saberse en consecuencia si se -- aplicará dicho acuerdo, y que se haga constar que -- se vá a proceder a una votación de veintiocho personas designadas en proporción a los resultados de -- las pasadas elecciones generales, sin tener dichos resultados a la vista.-----

Solicitó la palabra Don Gregorio Toledo que comenzó diciendo: Que conste mi felicitación a todos mis compañeros...En ese momento se le retiró la palabra por el Presidente de la Mesa, por estimar que no se trataba de una cuestión de orden.-----

El señor Acevedo Bisshopp pidió constase en acta el nombre de los candidatos de los diferentes partidos, ya que no conocía a ninguno y por no conocerlos no podía votar. Don Jerónimo Saavedra manifestó que los candidatos del PSOE eran Don Alberto de Ar-

mas García, Don Angel Luis Sánchez Bolaños, Don José María Espino González, Don Portín del Pozo Mozo, y Don Jerónimo Saavedra Acovedo. Doña María Dolores Pelayo informó que el candidato de Alianza Popular es Doña Acisclo Melian. Otro parlamentario informó, que el candidato del Partido Socialista Popular es Don Antonio Martínón Cejas,-----

El Presidente de la Mesa, tras manifestar al señor Bergasa que era preciso tener los resultados electorales para decidir los porcentajes, dijo, que el tema estaba suficientemente debatido; el señor Bergasa insistió en los porcentajes y el señor Bayo de Laguna manifestó que el Comité Provincial de U.C.D. en Las Palmas había decidido que todos los Parlamentarios fuesen los representantes en la Junta de Canarias,-----

El señor Henríquez pide que se aclare la base que se aplicará para la elección y manifiesta su protesta porque no se haga esta asociación, en cuyo momento se le recita la palabra por la Presidencia.

Seguidamente se informa a la Asamblea que el Candidato presentado por el Partido Comunista es Don José Carlos Mauricio Rodríguez,-----

El Secretario de la Mesa Don Cesar Llorens me exhibió a mí el Notario las credenciales de las per

sonas designadas como Candidatos por el PSOP, Partido Comunista, Alianza Popular y Partido Socialista Popular.-----

Seguidamente, el Presidente ordena se proceda a la votación para la elección de los veintiocho miembros de la Junta de Canarias. Dicha votación será secreta y mediante papeletas en las que cada parlamentario inscribirá los nombres de las veintiocho personas que designa para formar la Junta y que representarán a los Partidos Políticos en la misma. Se concedieron diez minutos para confeccionar las referidas papeletas. Pasados éstos, por la Mesa se va llamando a los Parlamentarios, quienes introducen la papeleta en la urbana preparada al efecto por la mesa.-----

Terminada la Votación se procede al escrutinio, mediante la lectura por el Presidente de cada una de las papeletas, dando el resultado siguiente:---

La primera leída contenía los siguientes nombres:

de Lugo.-----

En consecuencia del resultado expresado, el Se--
ñor Presidente informó a la Asamblea, que la Junta=
de Canarias quedaba constituida por las siguientes=
personas: -----

Don José Miguel Galván Bello.-----
Don Alfonso Soriano Benítez de Lugo.-----
Doña Esther Tellado Alfonso.-----
Don Cesar Llorens.-----
Don Nicolás Díaz Saavedra.-----
Don Diego Cambreleng Roca.-----
Don Fernando Jiménez Navarro.-----
Doña María Dolores Pelayo Duque.-----
Don José Manuel Barrios Dorta.-----
Don Rafael Stinga González.-----
Don Acenk Alejandro Galván González.-----
Don Federico Padrón Padrón.-----
Don Manuel Acevedo Bisshopp.-----
Don Luis Bittini Delgado.-----
Don Juan Cambreleng Roca.-----
Don Rafael Bittini Delgado.-----
Don Lorenzo Dorta García.-----
Don José Miguel Marañón Poyo.-----
Don Alberto de Armas García.-----
Don Jerónimo Saavedra Acevedo.-----



Don Angel Luis Sánchez Bolaños.-----

Don José María Espino.-----

Don Bertín del Pozo Pozo.-----

Don Miguel Cabrera.-----

Don Antonio González González.-----

Don José Carlos Mauricio.-----

Doña Acisclo Melián.-----

Don Antonio Martínón Cejas.-----

Seguidamente y por la Mesa se invitó a pasar a la Sesión a los representantes de los siete Cabildos Insulares, que entregaron sus credenciales, y asimismo, a los miembros nombrados de la Junta, que por no ser Parlamentarios no habían estado presentes en la Sesión. Yo el Notario tuve a la vista las credenciales antes citadas.-----

Acto seguido, el Parlamentario Don José Miguel Bravo de Laguna hace uso de la palabra y dice que hablará con lentitud para el Notario pueda recoger literalmente sus palabras, y añade: "Me reservo el derecho a impugnar la votación y nominación efectuada, ante cualquier instancia judicial o política, por los siguientes motivos:"-----

"1).-Por los defectos de procedimiento que reiteradamente han venido señalando algunos parlamentarios en el transcurso de la sesión anterior".-----

"2).-Por no haberse respetado los pactos políticos por varios de los parlamentarios presentes en esta Sesión, pactos políticos que fueron suscritos por la mayoría de ellos".-----

"3).-Por vulnerarse el Decreto Ley de Creación del régimen preautonómico para Canarias, Artículo 3º, 1ª ya que entre los designados para la Junta figura el Senador Real Don Antonio González González quien no representa proporción de resultados habidos en las pasadas elecciones generales a Cortes".-----

"Solicito del Señor Notario incorpore al acta de la Sesión y de fe de ello, de las papeletas leídas por el Señor Galván Bello, las reúna y conserve en su protocolo a efectos de dejar prueba preconstituida y que haga indicación expresa en el Acta del Número de papeletas leído que están escritas a mano y las que están a máquina".-----

"Y por último hago también constar mi protesta expresa por la forma de conducir esta asamblea por la mesa de edad constituida".-----

Seguidamente el señor Galván levanta la Sesión y convoca a la Junta de Canarias para las cuatro de la tarde, para designar Presidente, Vicepresidente y Secretario de la misma.-----

A continuación yo el Notario, juntamente con los miembros de la mesa procedí a examinar las papeletas, contando éstas, veintitrés en total, de las que doce estaban escritas a máquina, diez a mano y una de ellas en blanco. La Mesa decidió no acceder a lo solicitado por el Señor Bravo de Laguna de dejar unidas al acta notarial las papeletas de la votación, estimando que

por tratarse de una votación secreta, lo correcto y procedente era destruir dichas papeletas, Acto seguido, el Vice-Presidente señor Galván González me pidió que le acompañara a la cocina del Hotel con el fin de presenciar la destrucción de las papeletas citadas, por incineración. lo que así hizo en uno de los fogones de dicha cocina.-----

Con lo cual doy por terminada la presente, que extendiendo en mi estudio en vista a las notas tomadas en el lugar de mi actuación conforme al artículo 199 del Reglamento Notarial, y de todo lo cual, así como de quedar extendida el acta inicial y la presente diligencia en quince hojas de la clase octava series 1A, números 8898030, 8898034, las diez siguientes en orden, 8898001, 8898190 y el presente que es el 8898090, yo, el Notario, doy fe.-Sobre---

Por la presidencia de la Junta de Canarias

SE PRETENDE UNA ENCERRONA PARA NUESTRA PROVINCIA

- En el asunto el Gobierno y UCD a nivel nacional juegan el principal papel
- Quieren imponer a Bergasa frente a la candidatura de Soriano.

Mucho de lo que van a leer nuestros lectores en este reportaje que les ofrecemos en exclusiva, puede parecer política-ficción, pero podemos garantizar, incluso con testigos, la veracidad de los detalles expuestos. Todo esto lo conocíamos desde hace mucho tiempo, desde que se comenzó a fraguar la operación para la presidencia de la Junta de Canarias. Si no ofrecimos esta información entonces a los lectores es porque nunca pensamos que la batalla electoral desembocase en un juego de intereses particulares, con presiones desde las más altas instancias, con objeto de imponer el nombre del presidente. Esta información casi no necesita comentarios, porque los hechos hablan por sí solos y el lector puede obtener sus propias conclusiones de cómo se intenta jugar con las islas y de quiénes son los protagonistas de esta tragi-comedia que puede marcar todo nuestro futuro.

EL JUEGO DE LOS CANDIDATOS

Una vez se anunció la constitución del organismo preautonómico, se comenzaron a barajar nombres de posibles candidatos. En los primeros momentos, en Madrid se habló únicamente de personas de Las Palmas, más concretamente de Fernando Bergasa, Diego Cambreleng y César Llorens. Este último quedó descartado desde el principio y se comenzó a hablar solamente de Bergasa y Cambreleng, el primero de ellos vinculado al grupo del que fue presidente del Cabildo grancanario, Lorenzo Olarte Cullen, asesor del presidente del Gobierno, mientras que el segundo pertenecía al bloque político de los liberales, enemigos políticos del señor Olarte.

Por no se sabe qué sistema, el señor Bergasa comenzó a contar con el apoyo de las más altas instancias del partido gubernamental. Esta ayuda no es nada simple, porque no se trata sólo de simpatías o decir que prefieren a tal o cual individuo sino que representa una seria advertencia para los que se enfrenten a "su hombre", que tienen que poner en juego su futuro político y profesional, porque en el caso de salir derrotado le caerán encima todas las iras y venganzas de las alturas, "desterrándolo" políticamente y "castigándole" profesionalmente. Mientras, Diego Cambreleng permanecía en silencio, pero sin anunciar su retirada de la lucha, ya que sabía que existían muchas posibilidades

de que el candidato gubernamental tuviera necesidad de su voto y el de los suyos para salir, con lo cual podría imponer sus condiciones y, tal vez, cambiar incluso el candidato a su favor.

ENCERRONA EN TENERIFE

Por parte tinerfeña, los nombres comenzaron a salir un poco más tarde. En primer lugar se encontraba José Miguel Galván Bello y poco después se comenzó a hablar de Rubens Henríquez y Alfonso Soriano. El señor Galván Bello manifestó que no tenía intención de presentarse a la presidencia, ya que quizás no podía contar con el respaldo suficiente de votos, al tener en duda el sector de los Cabildos. Asimismo, dijo que sólo en caso muy extremo, entraría de candidato. Por su parte, Rubens Henríquez seguía esperando su oportunidad, pero sus compañeros de partido le señalaron que tenía escasas posibilidades, ya que sólo contaba con el apoyo de dos parlamentarios, Manuel Acevedo y José Manuel Barrios, mientras que las islas menores no lo podían ver por su postura en cuanto a la representación de dichas islas en la Junta.

Tampoco podía contar con los cabildos, donde no era bien visto, ni, posiblemente, con el voto del PSOE o PCE, que recordaban su pasado de procurador en las Cortes del régimen anterior. Alfonso Soriano, por último, parecía ser el único hombre que contaba con simpatías en los Cabildos, los partidos de la oposición y entre la mayoría de los parlamentarios. En función de eso, cuando se planteó el asunto, a un nivel muy oficioso, y se estimó que las mayores posibilidades estaban del lado del señor Soriano, el señor Henríquez, junto a Manuel Acevedo y José Manuel Barrios, afirmaron que en modo alguno votarían por un liberal, es decir, que antes apoyarían al candidato de Las Palmas que al tinerfeño. Ahí comenzó a fraguarse la encerrona a nuestra provincia.

REUNIONES EN MADRID

En la última Asamblea de Parlamentarios, celebrada en Madrid, ya comenzó a verse la postura que presidía el grupo del señor Henríquez, que se autocalificaba de "socialdemócrata", cuando se alineó junto a los hombres de Olarte con relación a la Tarifa Eosocial. Al término de la sesión, todos ellos,

es decir, los señores Henríquez, Acevedo y Barrios, por Tenerife, y los señores Bravo de Laguna, Bergasa, Jiménez, Martín, Toledo y Stunga, de Las Palmas, se trasladaron a un restaurante cerca del Senado. Casualmente, un tinerfeño se encontraba en una mesa cercana y pudo escuchar toda la conversación, que giró en torno al apoyo que los hombres elegidos por el pueblo de Tenerife podían prestar al candidato gubernamental, de la vecina provincia. Asimismo, se trató de la posibilidad de convencer al señor Galván Bello para que retirase su apoyo a Alfonso Soriano y de que en el caso de que el grupo Cambreleng no estuviese dispuesto a votar a Bergasa, se llegase a un pacto por el que podía llegar a presentarse el propio Diego Cambreleng, antes de permitir el paso del candidato de Tenerife, nada simpático a las "altas instancias". Cuando DIARIO DE AVISOS, en una llamada en la noche del pasado jueves, interrogó al respecto al señor Henríquez, sin desmentir la noticia y tampoco confirmarla, éste dijo que había que vencer localismo, hacer región, etcétera, etcétera. Es decir, votar a Las Palmas.

Por otro lado, ante el posible riesgo que podía presentar Soriano cuando se votara la presidencia, se comenzó a fraguar el conseguir que el Comité Nacional declarase que UCD sólo se presentaría con un candidato a nivel regional. Con esto se pretendía que al reunirse todos los parlamentarios canarios de la Unión de Centro Democrático, a puerta cerrada, contando con los votos en bloque de Las Palmas, más el apoyo gubernamental y "la traición" de tres tinerfeños, se pudiera hacer salir triunfante al hombre apadrinado, que sería el único candidato por UCD, lo cual garantizaba el triunfo seguro.

SORIANO

El posible candidato de Tenerife, o al menos el que más posibilidades contaba, comenzó a recibir las presiones y así se le hizo saber, en un principio que le interesaba abandonar su candidatura. Se le dijo que no era bien visto por varios ministros y otras altas esferas del Poder.

Más aún, nuestros enviados especiales a Madrid, en el último pleno del Congreso, pudieron observar como esos ministros le volvían la espalda, a excepción de Joaquín Garrigues Walker,

Mientras, desde los servicios de prensa oficiales, se comenzaba a desgarnar notas que iban marcando un nivel de opinión en los ambientes políticos. Del propio ministerio de las Regiones, donde el señor Bergasa es director general, surgió la noticia de que él era el candidato con más posibilidades. La información no fue dada oficialmente, sino por canales extra-ministerio. Asimismo, "Diario 16" dijo en su edición del martes que Fernando Bergasa era el "hombre a la izquierda", mientras que Soriano, al que llamaron Manuel, era de "los conservadores". Esta operación estaba montada con objeto de lograr que el candidato del Gobierno se rodeara de una aureola favorable. Por el contrario, "El País" ponía la cuestión en sus justos términos, señalando que a Bergasa apoyaban los cuadros superiores del partido, que Soriano se presentaba por los liberales.

¿AUTONOMIA TELEDIRIGIDA?

Por parte del PSOE, PSP, PCE y AP, no se ha manifestado nada sobre sus simpatías por el voto. En principio, parece que un sector socialista, junto a los comunistas y los aliados, prefieren a Soriano antes que un presidente impuesto. En cuanto al senador por designación real, Antonio González, parece que también se inclinan en igual sentido.

En definitiva, lo que está en juego es la propia credibilidad en la autonomía. Si desde los primeros momentos se pretende la imposición de un nombre, mal se puede creer que en verdad exista un régimen preautonómico. Un presidente elegido en función de los deseos de las "altas instancias" y utilizando como chantaje todo el peso del Poder, incluso con amenazas, será siempre un representante del Gobierno en Canarias, más que un hombre de Canarias delante del Gobierno. Por nuestro lado, sólo podemos limitarnos a denunciar lo que ocurre y observar los acontecimientos, aunque con cierto pesimismo, puesto que parece muy poco probable que los que así han actuado vayan a cambiar de actitud. Sólo el peso de la opinión pública sobre los hombres a los que votaron pueden romper la maquiavélica operación. Y que nadie se olvide nunca, a partir de hoy que hay tres votos decisivos en manos de unos hombres que pueden resolver si traicionan o no la confianza que un día les dieron sus electores en Tenerife.

Salvo Rubens Henríquez, Barrios y Acevedo

“NO NOS MOVERAN”

- Los parlamentarios de Tenerife, firmes frente al Gobierno y la UCD nacional
- Ayer se negaron a asistir a una reunión convocada por Abril Martorell

Ayer volvió a hacerse patente el enfrentamiento de UCD de Santa Cruz de Tenerife con el sector “olartista” y “oficialista” de UCD de ambas provincias, en el que se incluyen los parlamentarios señores Bergasa, Bravo de Laguna, Martín, Jiménez, Toledo, Henríquez, Acevedo y Barrios. UCD de Las Palmas había convocado una reunión en el Senado, a la que no concurrirían más que los citados, así como los señores Cambreleng y Díaz Saavedra, quienes instaron a los anteriores a que no se reunieran, dada la irregularidad de la convocatoria, en la que se pretendía llegar a un acuerdo regional sobre la presidencia de la Junta de Canarias.

Como habíamos aventurado, el grupo liberal y UCD de Tenerife no concurrirían a la reunión, salvo los tres últimos parlamentarios antes citados, cuya postura es bien conocida a estos efectos. Con posterioridad, los hechos debieron llegar a conocimiento de la Moncloa, ya que el vicepresidente Abril Martorell convocó con carácter urgente a todos los parlamentarios de UCD de Canarias para que asistieran a una reunión en su despacho oficial, a las nueve de la noche de ayer. Tampoco en este caso -según nuestras noticias- acudieron los parlamentarios de Te-

nerife y el grupo liberal de Las Palmas, pese al tono imperativo y aún conminatorio que, a parecer, se desprendería de la comunicación del vicepresidente del Gobierno. Desconocemos lamentablemente, los asuntos tratados en esta reunión.

Un parlamentario de este grupo, a preguntas de DIARIO DE AVISOS, señaló: “No aceptamos imposiciones, ni del Gobierno ni del partido. Sabemos bien los intereses de Canarias, y los defenderemos hasta el fin por la única vía lógica que tenemos: la democrática, lejos de componendas, imposiciones y maniobras atentatorias contra los reales intereses de la región”.

Durante toda la jornada de ayer las presiones sobre estos parlamentarios tinerfeños fueron muy acusadas, mediante telegramas, llamadas telefónicas y comunicaciones directas o indirectas, según hemos podido saber de fuentes dignas de todo crédito. Pero todos ellos parecen decir lo mismo: “No nos moverán”. Así están las cosas cuando se lecha encima la constitución de la Junta de Canarias, prevista para pasado mañana, día 14, en el parador de turismo de Las Cañadas del Teide.

TENERIFE, 15 (Corresponsal D16). — Una importante crisis política se inició ayer en el archipiélago al constituirse el Gobierno preautonómico, la Junta de Canarias, con la oposición de parte de Unión de Centro Democrático (UCD), nueve de cuyos parlamentarios (dieciocho en total) van a impugnar la Constitución por defectos formales.

Alfonso Soriano, diputado de UCD por Tenerife y actual secretario general técnico de Obras Públicas, fue elegido presidente de la Junta. La votación para las veintiocho personas que la constituyen fue sorprendente, pues quedaron excluidos cuatro parlamentarios, pertenecientes al llamado grupo progresista de UCD (socialdemócrata en su mayoría).

Otros tres parlamentarios del mismo grupo que si fueron elegidos se retiraron del organismo. Entre los excluidos en la votación estaban Fernando Bergasa, actual director general de Regiones, y José Miguel Brayo, secretario de relaciones con las Cortes.

Dos presidentes de Cabildos, el de Gran Canaria y el de Fuerteventura, se reservaron el derecho a impugnar la Constitución y anunciaron que estudiarían con sus corporaciones su permanencia en la Junta.

PSOE inclinó la balanza

La victoria del sector conservador de la UCD canaria, que obtuvo la presidencia y dos secretarías generales y es mayoritaria en el organismo, se produjo al contar con el apoyo del PSOE, que obtuvo a cambio la vicepresidencia y concesiones políticas que incluyen carteras claves del Gobierno canario.

Los parlamentarios que

ación de la Junta anunciaron que el partido tomará decisiones políticas y declararon que esta situación «condicionará el desarrollo de la preautonomía canaria».

Antonio Márquez, secretario de UCD de Las Palmas, declaró a D16 que se había producido un pacto «para actuar contra la autonomía», y añadió: «Lo único que siento en estos momentos es vergüenza».

Dirigentes del PSOE reconocieron por su parte a este periódico que ellos eran los vencedores morales de la situación puesto que se había conseguido «romper a UCD».

El diputado socialista y ahora vicepresidente de la junta Jerónimo Saavedra, declaró: «Nosotros nos hemos aprovechado de la situación de división del partido centrista.»

Fuerte tensión

La constitución de la Junta se había visto precedida por una reunión de la asamblea de parlamentarios que se desarrolló en medio de una fuerte tensión. El presidente de la mesa retiró el uso de la palabra en varias ocasiones a parlamentarios de su propio partido, la UCD, lo que produjo enfrentamientos verbales.

La reunión, que se celebró en el Parador Nacional de Las Cañadas del Teide, fue calificada por el diputado centrista José Miguel Bravo de «un disparate político».

Los impugnantes de la constitución de la Junta exigían el cumplimiento de un pacto firmado por todas las fuerzas políticas canarias en Madrid, que suponía la presencia de todos los parlamentarios en el Gobierno preautonómico y establecía acuerdos políticos para el reparto de los cargos. Este sector exigió la presencia de un

de la reunión.

Los restantes partidos políticos representados, Alianza Popular, PSP y PCE no intervinieron en el conflicto. Los comunistas además no acudieron a la reunión alegando supuesta enfermedad de su representante.

La reunión terminó pasadas las siete de la tarde sin que se hiciera como estaba previsto una declaración programática.

Divisiones en UCD por el control de la Junta de Canarias

EXPEDIENTE

DE



*AFECTA A LOS HERMANOS
CAMBRELENG, A LOS HERMANOS
BITTINI Y A DON NICOLAS DIAZ
SAAVEDRA*

EXPULSION

El Comité Provincial de la Unión de Centro Democrático de Las Palmas acordó anoche incoar expediente de expulsión del Partido a los señores don Diego Cambreleng Roca (senador) y don Nicolás Díaz Saavedra (diputado), así como a los miembros de dicho Comité don Luis y don Rafael Bittini y al militante don Juan Cambreleng Roca.

Simultáneamente a la incoación del expediente, el Comité Provincial de la UCD acordó suspenderlos en sus funciones como miembros del Partido y del Comité Provincial, respectivamente, e iniciar una investigación sobre don José Miguel Naranjo, habida cuenta de que no consta que sea miembro del partido. Las decisiones fueron tomadas por veinte votos a favor de la acción disciplinaria y ocho en contra. A la reunión asistieron los miembros de UCD expedientados.

A última hora recibimos el siguiente comunicado:

«Reunido su Comité Político Provincial en la noche del 17 de abril de 1978 con la asistencia de los siguientes señores: Antonio Márquez, José Miguel Bravo, Gregorio Toledo, Juan Cambreleng, Fernando Bergasa, Edmundo Rodríguez, Pedro Sansó, Juan Francis-

co Bosch, Juan Mederos, Rafael Bittini, Ignacio Paz, Walter Suárez, Cayetano González, Juan Andrés Melián, Angel López, Diego Cambreleng, Manuel García, Diego Villegas y representantes: Luis Bittini, Lorenzo Olarte, Fernando Pérez Navarro y Rafael Stünga. Ausente Francisco Ponca.

Se trató en primer término de un informe suscrito por los parlamentarios señores Fernando Bergasa, Jiménez Navarro, Toledo

**El Comité Político ratifica la
impugnación del acto constitutivo por
graves defectos formales, solicitando la
nulidad total**

Investigación sobre don José Miguel Naranjo al no constar que sea miembro de UCD



IGUALMENTE COMUNICA A LA OPINION PUBLICA QUE NO SE SIENTE REPRESENTADA EN LA JUNTA DE CANARIAS



Rodríguez, Martín Hernández y Bravo de Laguna sobre la Constitución de la Junta de Canarias celebrada el 14 de este mes en Las Cañadas del Teide. En dicho informe se hace una detallada exposición de los antecedentes de la preautonomía, de las innumerables reuniones y contactos hasta llegar al texto del 9 de diciembre de 1977 en la Asamblea de Las Palmas que se aprueba por unanimidad salvo la reserva de voto del señor Acenk Galván, senador de La Palma, sobre la representación de las islas menores. En todos los textos entregados al ministro de las Regiones y acordados por las fuerzas políticas con representación parlamentaria, textos cuyas copias se acompañaron al informe, se establecía la presencia de todos los parlamentarios locales. El último de estos textos fue entregado al ministro para las Regiones el 15 de marzo de este mismo, víspera de la aprobación del decreto ley de preautonomía para Canarias. El texto aparece firmado por 19 personas, entre ellas los señores Soriano, Díaz Saavedra, Cambreling, Jerónimo Saavedra, etc. Este documento contiene, pues, los pactos políticos que en opinión de los informantes fueron quebrantados en Las Cañadas, suplantándose la representación de la provincia de Las Palmas por señores designados mayoritariamente por los parlamentarios de Tenerife. En esta actitud contraria a las decisiones del comité provincial de la UCD de Las Palmas participaron los parlamentarios Díaz Saavedra y Cambreling, siendo también infractores de dichos acuerdos los designados don Juan Cambreling, Don Luis y don Rafael Bittini. Los parlamentarios informantes solicitaron la apertura de un expediente de exclusión del Partido, lo que acordó el Comité Provincial por 20 votos a favor, 6 «no» y una abstención.

Mientras se resuelven estos expedientes se suspenden a dichas personas en sus funciones y derechos dentro del partido.

Igualmente se acordó lo siguiente: Primero. Nombrar instructor de los expedientes individuales de expulsión a don Amorino Marquez, secretario provincial del partido y como secretario de los expedientes a don Angel López Torná.

Segundo: Comunicar los anteriores acuerdos al Comité Ejecutivo nacional del partido y al presidente del mismo.

Tercero: Apoyar por 20 votos a favor y 7 en contra, la propuesta de los parlamentarios señores Bergas, Bravo de Laguna, Giménez Navarro, Martín Hernández, por sí y en nombre de Rubens Henriquez, Barrios, Acevedo y Stinga de impugnar judicialmente el acto de constitución de la Junta por graves defectos formales, solicitando en esta impugnación la nulidad de todo lo actuado con posterioridad por dicha junta.

Cuarto: Apoyar por igual votación a los parlamentarios citados en el párrafo anterior en el ejercicio de cuantas acciones parlamentarias a nivel nacional consideren oportuno realizar, dado que la preautonomía canaria ha sido la única en toda España que fue urgida por todos los partidos y grupos políticos en la moción del Congreso de los diputados del 8 de marzo, entendiéndose por dichos parlamentarios que lo ocurrido en Las Cañadas vulnera esta política de consenso.

Quinto: Comunicar a la opinión pública que el Comité Político provincial de la UCD, fuerza política que en las pasadas elecciones obtuvo el 67 por ciento de los votos de la provincia, no se considera legítimamente representada en la Junta de Canarias.

El Partido Comunista de Canarias (P.C.E.) nos ha enviado un comunicado que transcribimos íntegramente:

El Partido Comunista de Canarias, ante los graves acontecimientos que han tenido lugar alrededor de la constitución de la Junta de Canarias, quiere fijar públicamente su posición en los siguientes puntos: 1.—El partido Comunista entiende que en la constitución de la Junta Han existido graves irregularidades. La más grave, la no participación en el órgano preautonómico del conjunto de los parlamentarios, exigencia impuesta por UCD desde el principio y recogida en el documento pactado y firmado por todos los partidos.

2.—La consecuencia de este error está a la vista de todos: grave enfrentamiento del grupo socialdemócrata de UCD contra la Junta y una campaña de prensa que está poniendo en peligro el normal desarrollo del proceso preautonómico.

3.—Queremos señalar, a su vez, que consideramos inadmisibles, dentro de los métodos democráticos, el que un partido intervenga en los asuntos internos de otro, con la intención de provocar divisiones y enfrentamientos de los cuales beneficiarse. Estos métodos ponen en peligro todo el sistema de relaciones entre los partidos y las bases mismas del sistema democrático.

4.—Entendemos que estos acontecimientos son la continuación, a un nivel más grave, de hechos lamentables producidos anteriormente en la Asamblea de Parlamentarios y que vienen a lo largo de los últimos meses poniendo en peligro, con evidente irresponsabilidad, la apertura de un proceso autonómico y la consolidación de la democracia en las islas.

5.—Por todo ello, el Partido Comunista hace un llamamiento a la cordura y a la responsabilidad. A la necesidad de enfocar la política no desde la óptica de la conquista del poder por el poder, sino desde las necesidades, angustias y problemas de todo un pueblo.

6.—En ese espíritu, el Partido Comunista propone la convocatoria de una reunión de los partidos políticos que han constituido la Junta, para examinar la grave situación creada. Reunión que sirva para encontrar una solución razonable que integre a todas las fuerzas políticas, sin exclusiones injustificadas, y devuelva a la Junta la plena representatividad y personalidad, necesarias a la hora de afrontar los graves problemas que padece Canarias.